

IMPORTANTE: Cómo leer este procedimiento

	<p>Estructura del Procedimiento:</p>	<p>Este procedimiento se compone de cuatro secciones:</p> <p>Sección 1. Generalidades: esta sección se compone de objetivo, alcance, disposiciones generales sobre el procedimiento, definiciones y documentos asociados.</p> <p>Sección 2. Descriptivo de las actividades del procedimiento: esta sección da una descripción detallada de cada actividad, tiempos, responsables, registros e identificación de controles para el reconocimiento de este tipo de actores.</p> <p>Sección 3. Registro de aprobación: esta sección registra los cambios que se efectúan en cada versión donde se registra el nombre y cargo de quien elabora, revisa y aprueba el procedimiento.</p>		
	<p>Convenciones del descriptivo:</p>	<p>Actividades procedimiento Planeación Institucional</p>	<p><i>Registros en cursiva y subrayado: Controlados por el SGC y disponibles en GINA</i></p>	<p> Puntos de Control: Implican verificaciones, revisiones y toma de decisiones</p>
<p>1. OBJETIVO</p>		<p>2. ALCANCE</p>		
<p>Formular y realizar seguimiento y evaluación al Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional con el fin de verificar el avance en la gestión y el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos y demás grupos de valor destinatarios de los productos y servicios de la Entidad.</p>		<p>Este procedimiento contiene las actividades para realizar la formulación participativa del Plan Estratégico (PEI) y Plan de Acción Institucional (PAI), emitiendo lineamientos sobre el reporte, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación que permiten medir el avance en la gestión y su aporte a los resultados planificados. Aplica para todos los procesos de la Entidad</p>		
<p>3. DISPOSICIONES GENERALES</p>				
	<p>3.1 COHERENCIA Y ARTICULACIÓN DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cumplimiento a lo definido en la Ley 152 de 1994, la planeación institucional debe estar articulada con lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a fin de garantizar que las acciones de la Entidad aporten a los fines del Estado. • El Plan Estratégico Institucional (PEI) formulado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación corresponde al mismo Plan Estratégico Sectorial (PES), teniendo en cuenta que la Entidad es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTel). • En coherencia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, Ley 1474 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Ley 1757 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Decreto 612 de 2018, que determinan las directrices en materia de diagnóstico, formulación, planeación, ejecución y seguimiento a la gestión, publicación del plan de acción y la integración de la planeación y la gestión, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación articula en su Plan de Acción Institucional (PAI) los objetivos, metas, programas e iniciativas estratégicas que de manera articulada, se armonizan con los siguientes planes de acción: <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR (que debe contener el Plan de Conservación Documental, Plan de Preservación Digital, Plan de Gestión Documental) 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. Plan Anual de Vacantes 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos 5. Plan Estratégico de Talento Humano 6. Plan Institucional de Capacitación 7. Plan de Incentivos Institucionales 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información <p>Estos Planes de Acción Integrados permiten dar cumplimiento a los lineamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual tiene como propósito servir de marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.</p>			



3.2 MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL

Convocatoria: Mecanismo de operación de política pública para seleccionar propuestas o proyectos en el marco de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación que sean objeto de apoyo financiero, reconocimiento o estímulo, que se surte mediante un proceso de evaluación y selección, sobre criterios de calidad y mérito, en atención a lo establecido en el artículo 4 numeral 5 de la Ley 1286 de 2009.

Invitación a presentar propuesta de CTel - directa: mecanismo de operación de CTel mediante el cual se invita a un número reducido de posibles proponentes para desarrollar actividades de CTel y entre éstos se realiza la selección. Dada las condiciones técnicas y las características de la necesidad, la invitación a participar en el proceso puede ser remitida por correo electrónico o en medio físico, únicamente a los proponentes que cuentan con la capacidad para ofertar las actividades de CTel requeridas.

Invitación a presentar propuesta de CTel – abierta: mecanismo de operación de CTel mediante el cual se invita a un número reducido de posibles proponentes para desarrollar actividades de CTel y entre éstos se realiza la selección. Se considera invitación a presentar propuesta pública, cuando la misma es socializada en un medio masivo de comunicación (página web), toda vez que no se conocen todos los posibles proponentes y/o existe la posibilidad de obtener propuestas de diferentes postulantes que cumplan con las condiciones requeridas.

Ventanilla abierta: mecanismo de operación en la cual se permite de manera permanente la postulación de actores, proyectos, iniciativas o programas a un proceso de evaluación y selección que se realiza de forma continua.

Concurso: mecanismo de selección que permite la escogencia de proyectos, iniciativas o programas, que compiten o rivalizan entre sí, para ser seleccionadas de acuerdo al mejor puntaje obtenido frente a criterios de evaluación predefinidos que son sometidos a votación, evaluados por un jurado o conjunto de expertos.

Alianza estratégica: todos aquellos arreglos, procesos, asociaciones, contratos, redes, acuerdos, entre otros, que las entidades hacen con otras organizaciones públicas o privadas o con la sociedad civil, a fin de planificar y gestionar sus actividades de manera eficiente o coordinar con terceros una forma más eficaz de cumplir con su propósito.



3.3 SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

• Durante los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y con el fin de efectuar el seguimiento a la ejecución físico-financiera de los recursos de inversión, los gerentes de proyecto deberán reportar en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI), los avances de dicha ejecución, conforme a las indicaciones que se den para tal fin por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), exceptuando para el corte del mes de diciembre, cuyo plazo se extiende hasta la primer semana hábil después del cierre financiero de la vigencia anterior.

• A más tardar el 30 de abril de cada vigencia deberán ser registrados y actualizados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), los proyectos de inversión que conformarán el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), de la siguiente vigencia, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.



3.4 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

• La evaluación a la gestión se realizará al menos una vez por vigencia, asegurando que se evalúa el diseño, la implementación y los resultados obtenidos en el Plan Estratégico, Plan de Acción Institucional Integrado (PAI) y los Planes de Acción Integrados al PAI definidos en el numeral 3.1 del presente procedimiento.

• Sera responsabilidad de los Viceministros, Directores, Jefes de oficina, Responsables de Proceso o de Equipo a cargo de cada uno de los planes, la presentación oportuna de la evaluación, ante la instancia correspondiente en coherencia con la frecuencia definida por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

Con el fin de apoyar las evaluaciones parciales de la gestión institucional, a partir de los resultados de los indicadores estratégicos y programáticos, se incluyó en el procedimiento de Gestión de la Información de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (D101PR04), un punto de control en la Fase I, en el cual previo análisis de pertinencia se solicita por cada beneficiario o grupos de beneficiarios el número de contrato o convenio el cual sustenta el acceso al beneficio.

•Esta información se busca recoger en una primera instancia a través del seguimiento de los reportes trimestrales de los indicadores estratégicos y programáticos. Una vez cerrado el seguimiento a una vigencia, elde Gestión de la Información de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (D101PR04) en su fase II, despliega unas actividades de revisión y validación de la información recogida en el año con las áreas técnicas. Esto con el propósito de terminar de diligenciar la información del formato soporte del indicador, el cual incluye el campo de contrato o convenio.

3.5 ENFOQUE DIFERENCIAL

Los mecanismos de operación de Ciencia, Tecnología e Innovación deben garantizar el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y territorial del país, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 7 y 13 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, es importante que desde la conceptualización (condiciones, estudios previos, términos de referencia) del mecanismo de operación se tengan en cuenta los criterios de enfoque diferencial que permitan a toda la población colombiana acceder a los beneficios, incentivos, apoyos financieros, acompañamientos o asesorías derivadas de la programación de oferta institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Enfoque Diferencial:

Alrededor de lo que es el enfoque diferencial existen muchos estudios y puntos de vista, sin embargo no existe un concepto unificado acerca de lo que es y significa asumir este enfoque para trabajar a partir de éste; por esta razón, el Departamento Nacional de Planeación ha propuesto definir el enfoque diferencial como una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población, basada en sus características diferenciales desde una perspectiva de equidad y diversidad (Departamento Nacional de Planeación, 2016)

Enfoque Diferencial Étnico

El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación (Departamento Nacional de Planeación, 2016).

Acciones Afirmativas

La Corte Constitucional entiende por acción afirmativa las políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, bien para eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan o para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, que usualmente ha sufrido de una discriminación histórica, tengan mayor representación.

Las acciones afirmativas encuentran su fundamento en el principio de Estado Social de Derecho. Esta cláusula está en nuestra Constitución (Artículo 13) y le exige a las autoridades estatales garantizar la igualdad material de las personas, con el fin de superar la típica concepción de igualdad ante la ley y dar paso a la igualdad material, real y efectiva.

Con este propósito cada instrumento de la oferta pública a través de sus mecanismo de operación deberá permitir la caracterización tanto de los actores que participan directamente en la oferta como aquellos actores beneficiarios de la ejecución de la oferta (en términos de resultado e impacto).

Entre los grupos a tener en cuenta, se encuentran:

- Población en situación de discapacidad: física, auditiva, visual, sordoceguera, intelectual, psicosocial, múltiple, talla baja.
- Personas víctimas del conflicto armado: son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448 de 2011, artículo 3)
- Personas de diferentes grupos etarios: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y persona mayor.
- Personas con distinta identidad de género: hombre, mujer e intersexual.
- Personas de diferentes grupos étnicos: indígena; población negra / afrocolombiano / afrodescendiente; palenquero; raizal; Rrom (gitano)

Adicionalmente, se hace necesario parametrizar en los formularios electrónicos la identificación de las características de enfoque diferencial y generar resultados que permitan dar cuenta del acceso de estas poblaciones a la oferta institucional del Ministerio. En ese sentido, se debe ajustar los formatos y procedimientos para registrar datos desagregados según el origen étnico y racial.

ENFOQUE
DIFERENCIAL





Enfoque Territorial

3.6 ENFOQUE TERRITORIAL

La implementación de los mecanismos de operación a través de los cuales se desarrollan los instrumentos de política de CTel, deberán tener en cuenta para su ejecución criterios de enfoque territorial. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de cerrar brechas o potencializar capacidades territoriales en materia de ciencia, tecnología e innovación, como eje fundamental para impulsar el desarrollo económico, social y ambiental de los territorios. Entre los criterios de enfoque territorial a tener en cuenta se encuentran:

- Necesidades de CTel en sectores estratégicos para el desarrollo productivo y social de las regiones o del país.
- Necesidad de cierre de brechas en investigación, desarrollo o innovación.
- Necesidad de mejorar la competitividad o de sofisticar la oferta productiva en los territorios.
- Fortalecimiento de la capacidades y potencialidades en la cadena productiva con enfoque sostenible en los territorios.
- Oportunidades de desarrollo en sectores productivos en los territorios.
- El cierre de brechas en regiones, a través de actividades de CTel, con enfoque en lograr impacto social, impacto económico e impacto político (generación de capacidades y empoderamiento en el orden territorial para garantizar una adecuada gobernanza y planificación de metas).

Con este propósito cada instrumento de la oferta pública a través de sus mecanismo de operación, deberá permitir la caracterización tanto de los actores que participan directamente en la oferta como aquellos actores beneficiarios de la ejecución de la oferta (en términos de resultado e impacto). Como soporte normativo se cuenta con la Matriz normativa interinstitucional (A205PR02AN01).

Para lograr una adecuada focalización, se deberán tener en cuenta los lineamientos emitidos al respecto por el proceso de "Gestión de Capacidades Regionales en CTel" a cargo de la Dirección de Capacidades y Divulgación Científica de la CTel.

4. DEFINICIONES

CODECTI	Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Documentos CONPES	Son documentos de política pública que se elaboran con el fin de solucionar problemáticas transversales en cuya solución participan varios sectores y cuya formulación es coordinada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social que fue creado por la Ley 19 de 1958 y es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.
Documento de Tipologías de Proyectos de Carácter Científico, Tecnológico y de Innovación	Documento adoptado por el Consejo Nacional de Beneficios tributarios, donde se definen los criterios y condiciones para la calificación de los proyectos como de carácter de científico, tecnológico e innovación.
Direccionamiento Estratégico	Conjunto de prácticas, elementos e instrumentos que permiten a la entidad definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a satisfacer los ciudadanos a quienes dirige sus productos y servicios, esto es a sus grupos de valor.

Evaluación de la Gestión	<p>Investigación objetiva cuya finalidad es mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de una política, plan, programa o proyecto. Esto permite diseñar y/o rediseñar la implementación de las políticas públicas, planes, programas o proyectos, tomar decisiones de asignación presupuestal, priorizar grupos poblacionales y aprobar o desaprobado la continuidad de una intervención pública (7).</p> <p>Apreciación sistemática y objetiva de un plan, programa, proyecto o política en curso o concluido, en relación con su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad (8).</p>
GINA	<p>Gestión Integral Nuestra Aliada, es una Solución de software que permite fortalecer competencias para la planeación y autocontrol en toda la Entidad, optimizando el desempeño institucional a través de la integración de las herramientas claves del Sistemas de Gestión de la Entidad.</p> <p>Incluye los siguientes módulos de gestión: Balanced Scorecard - BSC, indicadores, planes, documentos, mejoras, Gestión del Riesgo.</p>
Guía Sectorial de Programas y proyectos de CTel.	<p>Herramienta conceptual para orientar la definición de proyectos y actividades científicas, tecnológicas y de innovación financiados con recursos públicos y privados.</p>
Grupos de Interés	<p>Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales (9).</p>
Grupos de Valor	<p>Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad (9).</p>
IDIC	<p>Índice Departamental de Innovación para Colombia</p>
Índice de Desarrollo Humano	<p>El índice de desarrollo humano es un indicador del desarrollo humano por país, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</p>
Instrumento / Iniciativa de Política de CTel	<p>Medio para alcanzar determinado objetivo concreto de política pública, a través del cual se promueve la realización de acciones de regulación, coordinación, financiación, provisión directa o indirecta de bienes y servicios, actividades o beneficios en áreas, sectores o ejes transversales que se consideran estratégicos para los países, entidades de financiamiento, organizaciones privadas y públicas, clientes y consumidores, comunidades, empresas y otros usuarios. (OCDE, 2012) (CEPAL, 2014) (UNESCO, 2016) (OCDE, 2019).</p>
Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) (1).	<p>"Es el instrumento público de programación financiera que permite articular el diseño de políticas, la planeación macroeconómica y fiscal en el mediano plazo y la programación presupuestal anual".</p>
Mecanismo de Operación de la Oferta Institucional	<p>Medio por el cual se definen las condiciones y requisitos a través de los cuales se realiza la selección de propuestas, programas, proyectos, beneficiarios o población objetivo de la intervención pública, con el fin de acceder a los beneficios, incentivos, apoyos financieros, acompañamientos o asesorías derivadas de la programación de la Oferta Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coherencia con el objetivo y característica del instrumento de política de CTel a ejecutar.</p>
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (2)	<p>Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, convirtiéndose en el instrumento para desarrollar el proceso de gestión de las entidades públicas, con base en el ciclo: Planear, Hacer, Verificar y Actuar.</p> <p>Incorpora 7 dimensiones y 16 políticas de gestión y desempeño institucional con el fin de garantizar que se generen resultados eficaces en la administración pública.</p>
PAED	<p>Planes y acuerdos estratégicos departamentales (PAED) en ciencia, tecnología e innovación</p>

Plan	Diseño o esquema detallado de lo que habrá de hacerse a corto, mediano o largo plazo, deben contener mínimo objetivos, acciones, responsables, fechas, resultados esperados, recursos asociados.
Plan Bienal de Convocatorias	Es el instrumento mediante el cual el OCAD del Fondo de CTel, a través de la Secretaría Técnica, dará a conocer, entre otros aspectos, el cronograma de las convocatorias, los montos de financiación y los territorios de influencia de los proyectos, que se realizarán para responder a los retos del desarrollo regional que deben ser abordados desde la ciencia, la tecnología y la innovación.
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	El Plan Nacional de Desarrollo se define como el pacto social que se establece entre la comunidad y el Estado para planificar el desarrollo, que contempla los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales; las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido; y el señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas; y de aquellas otras entidades territoriales que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes.
Plan Estratégico Sectorial (PES) (3)	"Organiza y orienta estratégicamente las acciones de las entidades pertenecientes a un sector administrativo en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con la política sectorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND). El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por ser cabeza de sector y no tener entidades adscritas establece su plan estratégico institucional como el plan estratégico sectorial".
Plan Estratégico Institucional (PEI) (4)	"Entiéndase como Plan Indicativo Cuatrienal como lo establece la Ley 152 de 1994. Es el instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con su misión y con el Plan Nacional de Desarrollo".
Plan de Acción Institucional (PAI) (5)	"Es la programación anual de las actividades, programas y recursos que va a desarrollar en la vigencia cada área de la entidad y articulado con el Plan Estratégico Sectorial e Institucional". El plan de acción institucional es la forma como se operativita para una vigencia el plan estratégico a fin de garantizar su cumplimiento. Se encuentra constituido de programas, iniciativas, indicadores y metas propuestas para la vigencia. El seguimiento a cada programa se realiza a través de la herramienta GINA, mediante los Planes de Gestión por Programa.
Cronograma Oferta Institucional	Es la herramienta que permite a la entidad organizar sus procesos y recursos para el logro de objetivos y metas anuales, mediante la ejecución de convocatorias que se realizarán durante el año. Establece estrategias, modalidades, fuentes de financiación, presupuesto, actividades clave del proceso y cronograma.
Plan Anual de Inversión (PAInv)	Identifica los proyectos de inversión a través de los cuales se distribuye el presupuesto apropiado por la Entidad en la vigencia para implementar los programas diseñados. Este plan identifica la programación acorde con la registrada en el SUIFP. De éste componente se genera el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) , en el plan se especifican las compras y contrataciones de acuerdo a la distribución presupuestal de los proyectos de inversión y de funcionamiento. Dicha información se registra en el sistema SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) de Colombia Compra Eficiente, la cual es el ente rector en materia de contratación pública.

<p>Planes Integrados al Plan de Acción Institucional</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Decreto 612 de 2018, se adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, estableciendo que las Entidades del Estado, deberán integrar a sus planes institucionales y estratégicos, los siguientes planes, a más tardar el 31 de enero de cada año:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. Plan Anual de Vacantes 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos 5. Plan Estratégico de Talento Humano 6. Plan Institucional de Capacitación 7. Plan de Incentivos Institucionales 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo 9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información <p>La integración de éstos planes se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.</p> <p>Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.</p> <p>Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015.</p>
<p>Modificaciones Presupuestales</p>	<p>Son los movimientos que no afectan los montos aprobados por el Congreso de la Republica y pueden clasificarse en dos: Traslados (entre proyectos, a vigencia expirada) y autorizaciones (vigencia futura), cada uno requiere unos requisitos particulares.</p>
<p>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)</p>	<p>De acuerdo con el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Este plan se construye tomando los componentes antes mencionados del Plan de Acción Institucional y se construye desplegando cada uno de los componentes que hacen parte integral del mismo, a continuación se realiza la descripción correspondiente en su orden: 1) mapas de riesgo de corrupción y medidas para mitigarlo, 2) estrategia antitrámites, 3) rendición de cuentas y 4) atención al ciudadano y 5) transparencia y acceso a la información pública.</p>

<p>Planes Operativo por Programa</p>	<p>Es el instrumento que permite organizar el trabajo al interior de las áreas, mediante la identificación de tareas específicas y sus responsables. El plan de gestión por programa establece con mayor detalle los compromisos para la vigencia, sobre la base de las capacidades reales de gestión por programa, teniendo en cuenta los recursos humanos y resultados de gestión. Este plan contiene un conjunto de tareas de nivel táctico y operativo de las cuales, algunas aportan al cumplimiento del plan de acción institucional; para facilitar el control de la gestión estas tareas se cargan en la herramienta informática GINA: Gestión Integral Nuestra Aliada, teniendo en cuenta que pueden o no aportar directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos. La administración de este plan de gestión esta a cargo del responsable del programa o iniciativa y de la oficina asesora de planeación, quienes deben asegurar la coherencia con lo aprobado en el plan de acción y plan estratégico institucional por parte del Comité de Dirección.</p> <p>Cada plan operativo por programa, se carga en GINA como un plan, aspecto que debe ser tenido en cuenta para su consulta y seguimiento.</p>
<p>Plan Operativo de los mecanismos de operación</p>	<p>Es una herramienta de gestión de nivel operativo que permite organizar y controlar el cumplimiento de los hitos establecidos para cada mecanismo de operación (convocatoria, invitación, etc.), a fin de orientar su adecuada gestión de acuerdo a las metas y fechas establecidas en la oferta institucional - plan anual de convocatoria e invitaciones. La administración de este plan operativo esta a cargo del responsable de la convocatoria e invitaciones, quienes junto con la oficina asesora de planeación e innovación institucional quienes deben asegurar la coherencia con lo aprobado para la vigencia.</p>
<p>Seguimiento a la Gestión</p>	<p>Proceso continuo y sistemático de diseño, recolección y análisis de información, que permite determinar el avance y los retos en la implementación, en comparación con las metas definidas, de tal forma que retroalimente el ciclo de la gestión pública (7).</p> <p>Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar información sobre el avance y el logro de objetivos, así como de la utilización de recursos asignados (8).</p>
<p>Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA)</p>	<p>Corresponde al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA que administra el Departamento Nacional de Planeación como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de políticas públicas. El seguimiento y la evaluación permiten al Gobierno nacional, y a la ciudadanía en general, verificar el progreso de las políticas y programas para la consecución de sus objetivos y de las metas priorizadas por el mismo. En un periodo de Gobierno SINERGIA reporta los indicadores planteados en el Plan Nacional de Desarrollo establecido para dicho periodo.</p>
<p>Indicador (6)</p>	<p>Es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.</p>
<p>Indicador estratégico</p>	<p>Es el que da cuenta de los resultados a corto, mediano o largo plazo de los objetivos estratégicos institucionales.</p>

Indicador programático	Es aquel que permite valorar el cumplimiento de las iniciativas y acciones registradas en los planes de gestión por programa. Contribuyen al avance de las metas estratégicas y algunos son componentes fundamentales de los indicadores estratégicos.
Ficha técnica de indicadores	Instrumento que permite caracterizar un indicador identificando diferentes variables: nombre, descripción, unidad de medida, componentes, periodicidad de medición entre otras. No es una herramienta de seguimiento.
Formato de soporte al indicador programático	Instrumento que permite caracterizar un indicador programático cualificando el resultado y diferenciando aspectos de interés para la gestión como coberturas, lugares, población objetivo, áreas de intervención etc., en relación al cumplimiento de los planes de gestión por programa.
SECOP	El SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), es una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea.
SUIFP	Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
Valor público	"Cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar".
REFERENCIAS DE LAS DEFINICIONES	<p>(1) Documento CONPES Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.</p> <p>(2) Decreto 1499 de 2017, Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>(3) (4) (5) Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, página 67</p> <p>(6) Guía para la construcción y análisis de indicadores, DAFP, página 24, 2015</p> <p>(7) Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas, DNP, página 14 a 20, 2018</p> <p>(8) Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE, 2015</p> <p>(9) Glosario Sistema de Gestión MIPG, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, 2018, p. 5, p 11.</p>
5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
Documentos internos de referencia	Procedimientos Anteproyecto de presupuesto y marco de gasto de mediano plazo, Diseño de instrumentos de CTel, Operación de Comités Institucionales, Guía para la Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión.
Documentos externos controlados	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de Desarrollo (PND). • Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (Requisitos de calidad para la generación de estadística). • Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001/2015. • Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Presidencia de la República, 2018 • Guía nacional para la simplificación, el mejoramiento y la racionalización de procesos, procedimiento y trámites. • Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. • Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones (SECOP). • Guía metodológica para la formulación de indicadores (DNP). • Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas (DNP) • Instructivo Trámite de traslados (DNP). • Instructivo Adiciones por donación (DNP).
Normatividad Legal Asociada	

7. CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
00	26/10/2020	Todos	Se crea el documento
01	14/04/2021	3.5 3.6 4 6.6 6.10 6.16 6.18	Se incluye la definición de Enfoque Diferencial. Se agrega el concepto Enfoque Territorial. Se amplían definiciones relacionadas con las actividades del procedimiento. Se actualizan las categorías de las temáticas de las convocatorias. En este numeral, se especifica la aprobación para la oferta institucional Se registra una nota sobre la solicitud de avance para responder a datos actualizados del PND Se amplían los roles de aprobación.

V	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Nombre:	Nombre:	Nombre:
00	Diana Yate Vigués César Fabián Gómez Adriana Pereira	Diana Yate Vigués César Fabián Gómez Adriana Pereira Lorena Arias	Omar Enrique Hanggi Valoyes
	Cargo:	Cargo:	Cargo:
	Contratistas de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Contratistas de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
V	Elaboró	Revisó	Aprobó
	Nombre:	Nombre:	Nombre:
01	Héctor Eduardo Pinzón César Fabián Gómez Adriana Pereira Susan Sánchez Lorena Arias Puentes	César Fabián Gómez Adriana Pereira Susan Sánchez	Omar Enrique Hanggi Valoyes
	Cargo:		
	Contratistas de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Contratistas de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional